

ANEXO II.—BAREMO DE MERITOS

Por cada año de servicio prestado en la Administración Local, en calidad de funcionario, tanto en la Escala de la Administración General como de la Administración Especial, 1,1 puntos. La fase concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará hasta un 20% de la máxima total del concurso-oposición.

La Zarza, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario, MIGUEL SANCHEZ CABALLERO.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 20 de febrero de 1997, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1997, el estudio de detalle sobre la parcela conocida como Plaza del Príncipe Felipe, para la construcción de viviendas sociales que se van a ejecutar en este municipio, se somete a información pública durante quince días, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Aldeanueva de la Vera, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde, P.D., LUIS BEJAR MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 13 de enero de 1997, sobre Estudio de Detalle.

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21-1.m de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según nueva redacción aprobada por R.D. Ley 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en materia de Suelo y de Colegios Profesionales mediante Resolución de fecha 13 de enero de 1997, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 25 del Sector RM-59-2A «Cabezarrubia 2A».

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 117 del T.R. de la L.S. el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 15 días durante el cual podrá ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de enero de 1997.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 13 de enero de 1997, sobre concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares de Administración General.

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1996, he dispuesto convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General, con sujeción a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo en el Convenio Colectivo aprobado por el Ayuntamiento para su personal laboral, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

—Una plaza para proveer por el turno de promoción interna.
—Dos plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.

2. Si la plaza reservada a promoción interna quedara sin cubrir, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para superar las pruebas, se incorporará a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o natural de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.